



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00136-00

En la demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por la señora GLORIA AMPARO GÓMEZ ESTRADA contra EXPERTOS SEGURIDAD LTDA., radicada bajo el No. 05-360-31-05-001-2021-00136-00, se devuelve, para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, cumpla con los requisitos de:

1. Acreditar el envío en forma simultánea a la presentación de la demanda ante esta agencia judicial, del escrito de demanda y sus anexos a la demandada, en los términos del artículo 6º del decreto 806 de 2020, al correo de notificación judicial dispuesto por la sociedad en su certificado de existencia y representación legal para tal fin.
2. Allegar el poder conferido por la demandante a la estudiante de derecho LUISA FERNANDA CORTES CANO, para la representación de sus intereses.
3. Explicar por qué en el capítulo de notificaciones, señala como dirección de notificación judicial de la demandada asistentejuridico.gh@expertoseguridad.com.co, cuando en el certificado de existencia y representación legal de dicha sociedad se anuncia como tal el correo electrónico contador@expertoseguridad.com.co.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en el Decreto 806 de 2020.

Se requiere a la parte demandante para que aporte el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada, con un término de expedición no superior a un mes, pues el allegado data del 05 de noviembre de 2020. En caso de que la dirección para notificación judicial registrada en dicho certificado

RADICADO N° 2021-00136-00

haya cambiado, deberá acreditar el envío de la demanda en forma simultánea a la nueva dirección

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA ALZATE MONTOYA
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 088 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 28 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria 